

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

Visto el presente expediente N° 63.517/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones tramita la suscripción durante el corriente año a la Revista Jurídica Argentina "La Ley", con destino a distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y lo dispuesto por el artículo 2° de la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 5 de noviembre de 1965,

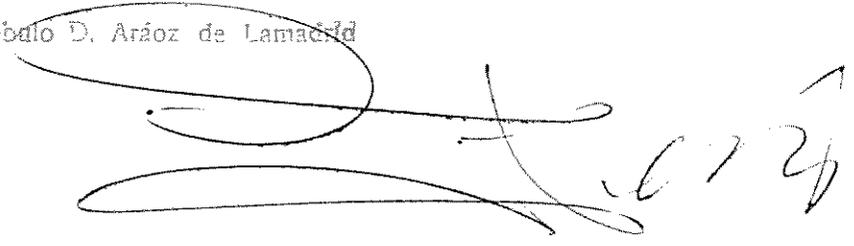
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "LA LEY S.A. EDITORA Y EDITORIAL", la suscripción durante el corriente año- a la revista que la misma edita y distribuye, de conformidad con el presupuesto obrante a fs.7, por el importe total de UN MIL UN CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON UN CENTAVO (n°n. 1.319.900.00).

2°) Apropiar el presente gasto al 4-3-23-9-568-8-234-559, del Presupuesto General de Gastos para el // ejercicio 1966.

3°) Regístrese, y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA